



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.554-12/2015

FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 2015

RESOLUCIÓN No.554-12/2015.- Sesión No.3604 del 29 de diciembre de 2015.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.435-10/2015 del 5 de octubre de 2015 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.24/2015 para la contratación de una póliza de seguro colectivo de vida y gastos médico-hospitalarios para los dependientes de los miembros del Plan de Asistencia Social (PAS) y de los empleados especiales, debidamente inscritos en los registros del Departamento de Previsión Social del Banco Central de Honduras, con vigencia de un (1) año comprendido del 1 de febrero de 2016 a las doce meridiano (12:00 m) al 1 de febrero de 2017 a las doce meridiano (12:00 m), aprobándose al efecto el respectivo pliego de condiciones y realizándose en su oportunidad las publicaciones de ley del aviso de licitación.

CONSIDERANDO: Que el 4 de diciembre de 2015 el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia del Director designado para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Previsión Social, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de Seguros Atlántida, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica, apertura de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora remitió a la Secretaría del Comité de Compras el informe de revisión de la documentación

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.554-12/2015

- 2 -

subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica presentada por Seguros Atlántida, S.A., determinándose que dicha aseguradora califica para brindar los servicios objeto de esta licitación, al haber alcanzado un porcentaje superior al ochenta por ciento (80%) del mínimo requerido por esta Institución.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por Seguros Atlántida, S.A. asciende a quince millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos cincuenta lempiras (L15,440,250.00), que incluye quince millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta lempiras (L15,439,750.00) por concepto de prima y quinientos lempiras (L500.00) por gastos de emisión de la póliza.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Licitación Pública No.24/2015 a Seguros Atlántida, S.A.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 139 de su Reglamento; 62 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingreso y Egreso de la República vigentes; 15 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, 16 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público; 129 de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en las Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.24/2015,

RESUELVE:

1. Adjudicar a Seguros Atlántida, S.A. la Licitación Pública No.24/2015 para la contratación de una póliza de seguro colectivo de vida y gastos médico-hospitalarios para los dependientes de los miembros del Plan de Asistencia Social (PAS) y de los empleados especiales, debidamente inscritos en los registros del Departamento de Previsión Social del Banco Central de Honduras, con vigencia de un (1) año comprendido del 1 de febrero de 2016 a las doce meridiano (12:00 m) al 1 de febrero de 2017 a las doce meridiano (12:00 m), por un valor de quince millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos cincuenta lempiras (L15,440,250.00), que incluye quince millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta lempiras (L15,439,750.00) por concepto de prima y quinientos lempiras (L500.00) por gastos de emisión de la póliza.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.554-12/2015
- 3 -

2. Comunicar esta resolución a Seguros Atlántida, S.A. para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

CRV

- ☐ Subgerencias
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento de Previsión Social
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



29 de diciembre de 2015

Secretaría del
Directorio

Lic. Juan Miguel Orellana
Gerente General
Seguros Atlántida, S.A.
Ciudad

Estimado licenciado Orellana:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.554-12/2015 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.554-12/2015.- Sesión No.3604 del 29 de diciembre de 2015.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.435-10/2015 del 5 de octubre de 2015 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.24/2015 para la contratación de una póliza de seguro colectivo de vida y gastos médico-hospitalarios para los dependientes de los miembros del Plan de Asistencia Social (PAS) y de los empleados especiales, debidamente inscritos en los registros del Departamento de Previsión Social del Banco Central de Honduras, con vigencia de un (1) año comprendido del 1 de febrero de 2016 a las doce meridiano (12:00 m) al 1 de febrero de 2017 a las doce meridiano (12:00 m), aprobándose al efecto el respectivo pliego de condiciones y realizándose en su oportunidad las publicaciones de ley del aviso de licitación.

CONSIDERANDO: Que el 4 de diciembre de 2015 el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia del Director designado para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Previsión Social, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de Seguros Atlántida, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica, apertura de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.



Lic. Juan Miguel Orellana
Resolución No.554-12/2015

- 2 -

**Secretaría del
Directorio**

- CONSIDERANDO:** Que la Comisión Evaluadora remitió a la Secretaría del Comité de Compras el informe de revisión de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica presentada por Seguros Atlántida, S.A., determinándose que dicha aseguradora califica para brindar los servicios objeto de esta licitación, al haber alcanzado un porcentaje superior al ochenta por ciento (80%) del mínimo requerido por esta Institución.
- CONSIDERANDO:** Que la oferta económica presentada por Seguros Atlántida, S.A. asciende a quince millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos cincuenta lempiras (L15,440,250.00), que incluye quince millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta lempiras (L15,439,750.00) por concepto de prima y quinientos lempiras (L500.00) por gastos de emisión de la póliza.
- CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Licitación Pública No.24/2015 a Seguros Atlántida, S.A.
- POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 139 de su Reglamento; 62 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingreso y Egreso de la República vigentes; 15 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, 16 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público; 129 de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en las Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.24/2015,

RESUELVE:

1. Adjudicar a Seguros Atlántida, S.A. la Licitación Pública No.24/2015 para la contratación de una póliza de seguro colectivo de vida y gastos médico-hospitalarios para los dependientes de los miembros del Plan de Asistencia Social (PAS) y de los empleados especiales, debidamente inscritos en los registros del Departamento de Previsión Social del Banco Central de Honduras, con vigencia de un (1) año comprendido del 1 de febrero de 2016 a las doce meridiano (12:00 m) al 1 de febrero de 2017 a las doce meridiano (12:00 m), por un valor de quince millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos cincuenta lempiras (L15,440,250.00), que incluye quince millones cuatrocientos treinta y



Lic. Juan Miguel Orellana
Resolución No.554-12/2015

- 3 -

**Secretaría del
Directorio**

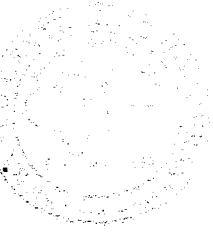
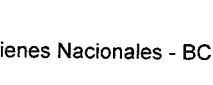
nueve mil setecientos cincuenta lempiras (L15,739,750.00) por concepto de prima y quinientos lempiras (L500.00) por gastos de emisión de la póliza.

2. Comunicar esta resolución a Seguros Atlántida, S.A. para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

CRV



Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH